



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	Servicio DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN AGROAMBIENTAL (IFA) DE JACA (HUESCA)
N/REF.:	2024/AB-SE-0150

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti

EXPONE

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación a través del Código de Verificación accesible desde la dirección electrónica <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=ba8135fcfeb06d73> habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, D. David López Bernués Jefe de Área de Servicios Forestales y Asistencias Técnicas de SARGA de y por la Jefa de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, con fecha de firma electrónica 20 de agosto de 2024.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f3bb9ca4971a9a65> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por la Jefa de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con fecha de firma electrónica 27 de agosto de 2024.

TERCERO. Que, vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, a través del Código de Verificación <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=208d2be6d69c357e> accesible desde la dirección electrónica, suscritos por el Promotor del contrato, D. David López Bernués Jefe de Área de Servicios Forestales y Asistencias Técnicas de SARGA, con fecha de firma electrónica 27 de agosto de 2024

CUARTO. Que habiéndose comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

QUINTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato/s objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total= 29.223,84 €, IVA no incluido

Presupuesto de licitación (vigencia inicial del contrato, tres anualidades): 13.221,60 € (IVA no incluido) – 15.998,14 € (IVA incluido).

1ª anualidad (2024-2025) 4.320 € (IVA no incluido) _____ 5.227,20 € (IVA incluido)
2ª anualidad:(2025-2026) 4.406,40 (IVA no incluido) _____ 5.331,74 €(IVA incluido)
3ª anualidad (2026-2027): 4.495,20 € (IVA no incluido) _____ 5.439,19 € (IVA incluido)

F 74-9

Ed 02

Página 1 de 2

SARGA – Avenida de Ranillas, 5 – Edificio A – 3ª planta, 50018 Zaragoza
Tf. 976 070 000 Fax 976 070 001 e-mail: contratacion@sarga.es web: www.sarga.es

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 28-08-2024 21:29:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 9e93ed4fe3aa66ac

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9e93ed4fe3aa66ac>



ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Prórroga: SI. Existe la posibilidad de prorrogar hasta en Dos (2) anualidades de un (1) año máximo cada una de ellas, y en todo caso, la última prórroga del presente contrato estará vinculada a la fecha fin de vigencia de la concesión directa a la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), para la gestión y explotación de la Residencia de Estudiantes del Instituto de Formación Agroambiental de Jaca, siendo de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria. Las prórrogas del contrato implicarán la ampliación de la vigencia de este por el período que se acuerde, manteniéndose las mismas condiciones contractuales que sirven de base en la presente licitación. La vigencia total del contrato, posibles prórrogas incluidas, no superará los cinco años.

1ª Prórroga (2027-2028): 4.584 € (IVA incluido)

2ª Prórroga (2028-2029): 4.675,20 € (IVA incluido)

Incremento de unidades: SI. Hasta un 10% máximo para cada una de las anualidades: Importe total: 2.247,68 €

Modificaciones previstas: SI. Hasta un 20% máximo para cada una de las anualidades: Importe total: 4.495,36€

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Tramitación: ordinaria

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio de adjudicación, el Precio.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de SARGA.

TERCERO. Designar como Responsable del Contrato a D. David López Bernués Jefe de Área de Servicios Forestales y Asistencias Técnicas de SARGA, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP.

CUARTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : 9e93ed4fe3aa66ac